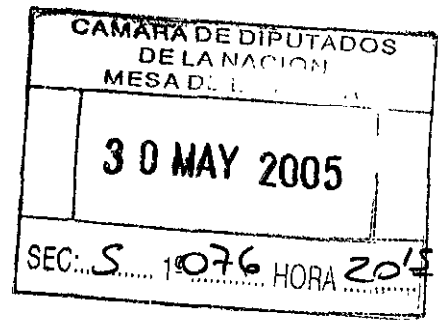


Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-101/05



Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 3º de la Ley N°
25.970, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'El juzgado que se crea por el artículo 1º tendrá
competencia territorial sobre los departamentos de San Martín,
Tercero Arriba y Río Segundo, provincia de Córdoba.'

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

